

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARÍA

Manizales, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a toda la comunidad en general que, el Tribunal Administrativo de Caldas avocó el conocimiento del medio control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** con radicado **17001-23-33-000-2023-00173-00**, instaurado por el señor **DANY ALEXIS VILLADA LOAIZA** contra el **MUNICIPIO DE MANIZALES – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** y la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS-**.

La parte actora solicita amparar la protección a los derechos e intereses colectivos de los transeúntes y usuarios de vehículos que frecuentan la dirección Carrera 37A con calle 11 Barrio Los Nogales en la ciudad de Manizales; donde se ordene:

- Restablecer la loza vial de la Carrera 37A.
- Realizar obras de estabilización en la ladera de la Carrera 37A No. 182 con Calle 11.

Cordialmente,

VILMA PATRICIA RODRÍGUEZ CARDENAS
Secretaria